



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
(EJERCICIO 2023)**

30 de abril 2024

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	7
IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	11
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PES EN EL AÑO 2023	15
VI. GRADO DE AVANCE DEL PLAN ALCANZADO EN EL EJERCICIO 2023	20
ANEXO I: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN INCORPORADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2023	24
ANEXO II: SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN EL AÑO 2023	29

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) establece, en su apartado 1, que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Esta regulación ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que dichos planes se configuran como *“un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.

Por su parte, en relación con el seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, se establece, en el artículo 14.1 del RLGS, que *“anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”*, debiendo emitir cada Departamento ministerial, antes del 30 de abril de cada ejercicio, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

La necesidad de una evaluación continuada de estos planes se reitera en la *“Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones”*, donde se recogen los criterios establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de este seguimiento. En esta guía se indica que, al finalizar cada año natural, se emitirá un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento. Estos informes de grado de avance anuales se completan con una memoria de ejecución del Plan, redactada al finalizar su último año de vigencia, y en la que se reflejará la evaluación final, examinándose el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

En virtud del artículo 14.3 del RLGS, el informe sobre el grado de avance será remitido a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos y comunicado a las Cortes Generales. Asimismo, y de conformidad con la modificación del RLGS realizada por el Real

Decreto 130/2019¹, de 8 de marzo, se realizará la publicación del Plan y de sus actualizaciones en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

El Ministerio ha aprobado los siguientes Planes Estratégicos de Subvenciones (PES):

- PES 2014-2017, mediante Orden de 16 de junio de 2014.
- PES 2018-2021, aprobado por Orden de 2 de agosto de 2018.
- PES 2022-2024, mediante Orden de 22 de diciembre de 2021, actualmente vigente.

Tras la aprobación del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, el anterior Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se dividió en dos nuevos departamentos:

- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Tras esta reorganización administrativa y según lo dispuesto en el apartado 3 del “*Ámbito subjetivo*” de la “*Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones*”, cuando con motivo de una reorganización administrativa un plan o parte de un plan preexistente pase a ser competencia de nuevos órganos, éstos asumirán su gestión y seguimiento en tanto no procedan a actualizarlo según la nueva estructura organizativa.

Por ello, para el ejercicio 2023 dejan de ser objeto de seguimiento en el PES 2022-2024 del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, las líneas de subvención gestionadas por la Dirección General de Vivienda y Suelo y por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, pertenecientes al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Esto implica que dejan de ser objeto de seguimiento los objetivos estratégicos 3 “*Procurar una política de vivienda orientada a garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las personas que más lo necesiten, al tiempo que se contribuye a la consolidación de un desarrollo económico sostenible*” y 6 “*Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española como instrumento estratégico para un desarrollo urbano y rural más coherente, equilibrado y sostenible*” en su totalidad, además de determinadas líneas del objetivo 7 “*Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID-19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea*”.

¹ Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Del objetivo estratégico (OE) 4 *“Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España”*, que estaba compuesto por 35 líneas (34 de ellas gestionadas por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura), únicamente es objeto de seguimiento en el ejercicio 2023 la OE4-35 *“Al Ayuntamiento de Pasaia. Actuaciones en Casa Ciriza. Mejora accesibilidad y ahorro consumo energético”*. Esta línea no ha tenido ejecución en este ejercicio debido a que está pendiente la regularización de la titularidad de los terrenos por parte de la Autoridad Portuaria, antes de comenzar la tramitación de la cesión del inmueble y la transferencia al Ayuntamiento para su rehabilitación. Esta línea de subvención tiene carácter nominativo y debido a la situación de prórroga de los presupuestos no va a tener dotación para el 2024. Por lo anteriormente indicado, esta línea se va a suprimir en la actualización del PES para el 2024, lo que va a implicar la retirada del OE4 en su totalidad, en la nueva actualización.

Adicionalmente a lo anterior, también dejan de ser objeto de seguimiento en 2023 seis líneas de subvención, cuatro de ellas pertenecientes al OE2 y las otras dos al OE7, ya que las actuaciones previstas no pertenecen al ámbito de aplicación de la LGS.

Las actuaciones que se promueven a través de las subvenciones que contempla el Plan, sus objetivos, dotación económica y consiguiente actualización, están en consonancia con los fines definidos en los programas presupuestarios del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El PES 2022–2024 tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El PES 2022-2024 incluye las subvenciones de los órganos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de los Organismos Autónomos y Agencias a él vinculados.

En concreto, este Plan contiene las líneas de subvención gestionadas por los siguientes órganos² y entidades:

- ✓ Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.
- ✓ Subsecretaría de Transportes y Movilidad Sostenible.
- ✓ Secretaría General de Movilidad Sostenible.
- ✓ Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo.
- ✓ Dirección General de Aviación Civil.
- ✓ Dirección General de Carreteras.
- ✓ Dirección General de Estrategias de Movilidad.
- ✓ Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.
- ✓ Dirección General de Organización e Inspección.
- ✓ Dirección General de la Marina Mercante.
- ✓ Dirección General del Sector Ferroviario.
- ✓ Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril.
- ✓ Subdirección General de Relaciones Internacionales.
- ✓ Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.
- ✓ Organismo Autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
- ✓ Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).
- ✓ Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- ✓ Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF).

² De acuerdo con el Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

El PES del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible viene determinado por el conjunto de atribuciones y responsabilidades que tienen encomendadas en el marco de la política diseñada por el Gobierno para la Administración General del Estado.

El PES 2022-2024, tras la reorganización administrativa introducida por el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, persigue los siguientes cinco grandes **objetivos estratégicos³ (OE)**:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (OE1)**: Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 (OE2)**: Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 (OE4)**: Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España⁴.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 (OE5)**: Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 (OE7)**: Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID-19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea.

Cada uno de estos OE está compuesto por una serie de **líneas de subvención** específicas. El número total de estas líneas de subvención incluidas en el PES 2022–2024 inicialmente aprobado fue 122, número que se amplió en la ejecución del año 2022 a 130 líneas. Tras la actualización para 2023, el número de líneas de subvención del Plan ascendió hasta las 190.

Debido a la mencionada reorganización administrativa, dejan de ser objeto de seguimiento 74 líneas de subvención, distribuidas en los OE indicados en la siguiente tabla:

Tabla 1. Líneas de subvención que dejan de ser objeto de seguimiento en 2023 debido a la reorganización del Departamento

OE	Líneas de Subvención
OE3	OE3-1 a OE3-28 (completo)
OE4	OE4-1 a OE4-34
OE6	OE6-1 a OE6-5 (completo)
OE7	OE7-C02.I01-1 a 5, OE7-C02.I02-1 y OE7-C02.I05-1

³ Para mantener la nomenclatura de las líneas de subvención se mantiene la numeración de los OE de la versión inicial del PES 2022-2024, ya que se retiran en su totalidad los OE3 y OE6.

⁴ En el ejercicio 2023, este objetivo queda integrado por una única línea (OE4-35) sin dotación en el 2024, por lo que este OE4 se va a suprimir en la actualización del PES para el 2024.

Adicionalmente, también dejan de ser objeto de seguimiento 6 líneas, al constatarse que las actuaciones a las que se refieren no tienen el carácter de subvención y no estar incluidas por lo tanto en el ámbito de aplicación de la LGS, recogidas en la siguiente tabla:

Tabla 2. Líneas que dejan de ser objeto de seguimiento en 2023 al carecer del carácter de subvención

Líneas		
Código		Denominación
OE2	23	Convenio con la Diputación Foral de Álava por obras de ampliación de la AP-1. Enlace de Armiñón
OE2	29	Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización de actuaciones de mejora de capacidad de la N-5A
OE2	36	A la Generalitat de Catalunya para la mejora de la conectividad en la AP-2 y AP-7
OE2	37	A la Generalitat de Catalunya para la mejora de la N-260 Eje Pirenaico
OE7	C06-I02-1	Cesión de la B-23 entre el p.k. 0+000 al 7+260 y ejecución del proyecto de Carril Bus de entrada a Barcelona en la B-23
OE7	C06-I04-3	Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías para actuaciones de las CCAA y en su ámbito competencial

A lo largo de la ejecución del Plan durante el ejercicio 2023, se han introducido **4 líneas** de subvención adicionales, debido a necesidades surgidas con posterioridad de la actualización del PES.

Teniendo en cuenta todas estas modificaciones, a fecha de cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2023, el total de líneas objeto de seguimiento asciende a **114 líneas**.

Las líneas adicionales introducidas en el 2023 se enumeran en la Tabla 3:

Tabla 3. Líneas de subvención con ejecución en 2023 no incluidas en la actualización del PES para 2023

Líneas de Subvención		
Código		Denominación
OE1	41	A los Ayuntamientos de Bilbao, San Fernando y Miranda de Ebro para la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano
OE5	24	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024
OE5	25	A la Fundación Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Fundación Caminos) para la realización de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024
OE5	26	Premios por jubilación al personal del CEDEX que se haya jubilado en el año anterior

La primera línea fue introducida por el Real Decreto 658/2023, de 18 de julio, con el fin de contribuir a la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano en los Ayuntamientos de Bilbao, San Fernando y Miranda de Ebro.

Las otras dos líneas fueron introducidas por los Reales Decretos 654/2023 y 655/2023, respectivamente, ambos del 18 de julio, y tienen por objeto la financiación de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024, considerado el fundador de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y de la primera Escuela de formación de Ingenieros de Caminos, entonces denominada Escuela de Caminos y Canales, que fundó y dirigió en 1802.

La cuarta línea ha sido introducida al considerarse de forma análoga a los premios por jubilación otorgados al propio personal del Ministerio, los cuales ya pertenecían al PES como línea de subvención OE5-17.

La incorporación de estas 4 líneas supone una variación, respecto al documento de actualización del PES para 2023, en la dotación prevista a considerar en el seguimiento del ejercicio. Esta variación supone un incremento de la dotación de 2,08 millones de euros, que va a ser tenida en cuenta en la valoración del grado de avance del PES 2022-2024 en el ejercicio 2023, con el objeto de realizar una valoración homogénea.

De la misma forma, la retirada del seguimiento para este ejercicio de las 80 líneas mencionadas (74 líneas gestionadas por la D.G. de Vivienda y Suelo y por la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura y 6 que carecen del carácter de subvención) ha supuesto una disminución en la dotación prevista de 2.406,63 millones de euros.

Tras las incorporaciones y retiradas de líneas comentadas, la dotación del Plan en el ejercicio 2023, objeto de seguimiento, asciende a 2.864,81 millones de euros.

En el anexo I de este informe se recoge la información indicada en el artículo 12.1.b) del RLGS para cada una de las líneas adicionales incorporadas durante la ejecución del ejercicio 2023.

A título informativo se indica que, con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2023, han surgido nuevas necesidades derivadas de líneas existentes, que han motivado la introducción de 3 nuevas líneas (OE1-42, OE2-44 y OE7-C19-I03-2), adicionales a las anteriores, en la actualización del PES para el ejercicio 2024. También se ha producido la retirada de 1 línea (OE4-35) en dicha actualización, por lo que el número total de líneas va a quedar fijado en 116, tras esta actualización. Estas nuevas líneas no se han considerado en el presente informe al no tener

dotación prevista ni ejecución en el año 2023. La información detallada relativa a estas líneas está recogida en el propio documento de actualización para 2024 del PES 2022-2024.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la LGS y en el artículo 12 de su RLGs, junto a los objetivos estratégicos se han añadido unos **objetivos operativos** para cada una de las subvenciones que se recogen en el Plan. Estos objetivos operativos son meramente cualitativos y con ellos únicamente se pretende identificar los ámbitos de la acción pública en los que se quiere incidir a través de las líneas de ayuda incluidas en el Plan. Los resultados de cada línea se evalúan a través de los indicadores de seguimiento y evaluación específicos de cada línea.

Los objetivos operativos son los siguientes:

- ✓ Promover la cohesión territorial.
- ✓ Impulsar un desarrollo urbano y rural coherente y equilibrado (sostenible).
- ✓ Favorecer la movilidad.
- ✓ Incrementar la seguridad.
- ✓ Favorecer la cohesión social.
- ✓ Potenciar el fomento de la competitividad.
- ✓ Incentivar el fomento de la innovación.
- ✓ Mejorar la sostenibilidad ambiental.
- ✓ Reforzar la participación institucional.
- ✓ Enriquecer el patrimonio cultural.
- ✓ Fomentar la información geográfica.

IV. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se encuentran definidos unos indicadores para los objetivos estratégicos (OE), con objeto de que se pueda valorar de una forma cuantitativa el grado de satisfacción de estos objetivos de un modo lo más realista posible.

Los indicadores estratégicos se generan a partir de los resultados obtenidos en cada una de las líneas de subvención que forman parte del OE concreto, aplicando la metodología que se describe en los epígrafes siguientes.

Estos indicadores de los OE son:

a. Indicador de Ejecución Presupuestaria (I_{EP})

Se establece este indicador (anual) como el resultado de:

$$I_{EP} = \frac{P_{Ej}}{P_T} * 10$$

Donde:

P_{Ej} : suma del importe ejecutado de cada una de las aplicaciones presupuestarias que forman parte de las líneas del OE.

P_T : suma de la dotación prevista en cada una de las líneas de subvención que forman parte de las líneas del OE.

Dependiendo del valor de I_{EP} resultante se establece la siguiente escala de valoración:

Si $I_{EP} \leq 5$	el grado de consecución es MEJORABLE.
Si $I_{EP} > 5$ y $I_{EP} \leq 7$	el grado de consecución es BUENO.
Si $I_{EP} > 7$ y $I_{EP} \leq 9$	el grado de consecución es MUY BUENO.
Si $I_{EP} > 9$	el grado de consecución es EXCELENTE.

b. Indicador de Cumplimiento de Objetivos no presupuestarios (I_{Onp})

Se establece este indicador (anual) como el resultado de:

$$I_{Onp} = \frac{A*0+B*5+C*10}{L_{inp}}$$

Donde:

A: número de líneas de subvención con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario que no han tenido ejecución.

B: número de líneas que no han alcanzado los valores objetivo (resultados esperados) en los indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario (o los han alcanzado solo en parte) o tienen indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario, pero no se han establecido valores objetivo por no exigirlo la normativa de aplicación.

C: número de líneas que han alcanzado los valores objetivo de todos sus indicadores específicos diferentes de los de seguimiento presupuestario.

L_{inp} : número de líneas de subvención integradas en el OE con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario. Se cumple que:

$$L_{inp} = A + B + C$$

Dependiendo del valor de I_{Onp} resultante se establece la siguiente escala de valoración:

Si $I_{Onp} \leq 5$ el grado de consecución es MEJORABLE.

Si $I_{Onp} > 5$ y $I_{Onp} \leq 7$ el grado de consecución es BUENO.

Si $I_{Onp} > 7$ y $I_{Onp} \leq 9$ el grado de consecución es MUY BUENO.

Si $I_{Onp} > 9$ el grado de consecución es EXCELENTE.

En este caso, si dentro de los indicadores específicos de línea existen indicadores del tipo “grado de ejecución presupuestaria”, “importe ejecutado”, “importe total adecuadamente certificado / presupuesto total” o similares, no se tienen en cuenta al considerarse que son, en el fondo, indicadores de seguimiento presupuestario cuya evaluación se realiza con el indicador anterior I_{EP} .

c. Indicador Global del Objetivo Estratégico (I_G)

A partir de los indicadores anteriores se define el Indicador Global del OE (I_G) como:

$$I_G = [I_{EP} + I_{Onp} * \frac{L_{inp}}{L}] * [\frac{1}{(1 + \frac{L_{inp}}{L})}]$$

Donde:

I_{EP} : Indicador de Ejecución Presupuestaria.

I_{Onp} : Indicador de Cumplimiento de Objetivos no presupuestarios.

L_{inp} : número de líneas de subvención integradas en el OE con indicadores diferentes de los de seguimiento presupuestario.

L : número total de líneas del OE.

La escala de valoración será, como en los casos anteriores, la siguiente:

Si $I_G \leq 5$	el grado de consecución es MEJORABLE.
Si $I_G > 5$ y $I_G \leq 7$	el grado de consecución es BUENO.
Si $I_G > 7$ y $I_G \leq 9$	el grado de consecución es MUY BUENO.
Si $I_G > 9$	el grado de consecución es EXCELENTE.

d. Indicador Final del Plan (I_F)

Cuando finalice el periodo de aplicación del Plan Estratégico, a partir de dicho indicador global se podrá determinar el Indicador Final del Plan (I_F), para cada uno de los OE, como el valor medio de los indicadores globales de cada año:

$$I_F = \frac{I_G 2022 + I_G 2023 + I_G 2024}{3}$$

Con la misma escala de valoración ya indicada.

e. Resultados obtenidos en el año 2023

La evaluación del grado de cumplimiento del PES 2022-2024 para el año 2023, se ha realizado conforme a la metodología descrita. En la Tabla 4 y en el Gráfico 1 se muestra el grado de consecución alcanzado en cada uno de los objetivos estratégicos.

Tabla 4. Grado de consecución de los objetivos estratégicos (OE) en el año 2023. Datos a 31 de diciembre de 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Nº LÍNEAS CIERRE 2023	DOTACIÓN PREVISTA (€) Seguimiento ⁵ 2023	IMPORTE EJECUTADO (€)	% EJECUCIÓN ⁶	INDICADOR GLOBAL (I _g)	GRADO DE CONSECUCCIÓN
OE1	39	1.399.726.560,00	1.832.946.938,27	100,00%	11,93	EXCELENTE
OE2	39	413.162.350,00	294.682.507,61	71,32%	7,19	MUY BUENO
OE4	1	300.000,00	0,00	0,00%	0,00	MEJORABLE
OE5	26	10.083.030,00	9.134.958,52	90,60%	7,45	MUY BUENO
OE7	9	1.041.540.000,00	472.712.257,78	45,39%	6,22	BUENO
TOTAL	114	2.864.811.940,00	2.609.476.662,18	91,09%		

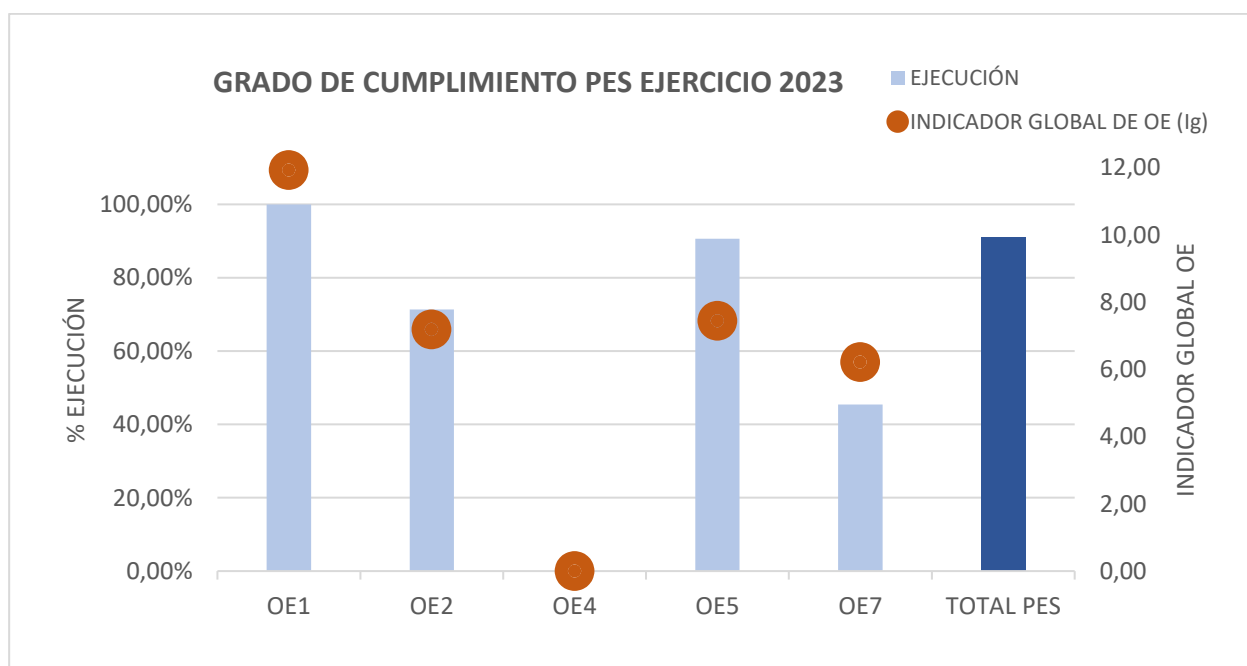


Gráfico 1. Porcentaje de ejecución e Indicador global de los objetivos estratégicos (OE) en el año 2023

⁵ La dotación prevista considerada para el seguimiento del ejercicio 2023 se refiere a la dotación de la actualización del PES para 2023 más la dotación prevista de las 4 líneas adicionales con ejecución en dicho ejercicio (OE1-41, OE5-24, OE5-25 y OE5-26) y la reducción de dotación de las 80 líneas que dejan de ser objeto de seguimiento (74 gestionadas por la Dirección General de Vivienda y Suelo y por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura y 6 suprimidas, al carecer del carácter de subvención).

⁶ Para el cálculo del porcentaje de ejecución se ha considerado la relación de importe ejecutado / dotación prevista. En los casos en el que el importe ejecutado es superior a la dotación prevista se ha considerado un cumplimiento del 100%.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PES EN EL AÑO 2023

El PES 2022-2024, a fecha de cierre del año 2023, recogió 114 líneas de subvención. El importe de ejecución total que en 2023 se destinó finalmente a financiar estas subvenciones ascendió aproximadamente a 2.609 millones de euros, un 91,09% de la dotación prevista de 2.865 millones de euros.

En el Gráfico 2 se muestra la ejecución realizada en 2023 en los distintos OE y la previsión de gasto que se contemplaba.

Señalar que, para poder realizar una valoración homogénea del grado de avance del PES en el ejercicio 2023, se ha seguido el criterio de actualizar la dotación prevista con los importes correspondientes a las modificaciones de las líneas detalladas en el apartado III. Esta variación se ha cuantificado en una reducción neta de 2.404,56 millones de euros.

El porcentaje de ejecución se ha definido como la relación entre el importe ejecutado y la dotación prevista. En los casos en los que el importe ejecutado ha sido superior a la dotación prevista, se ha considerado un cumplimiento del 100%.



Gráfico 2. Comparación entre la dotación prevista y la ejecución de los distintos OE del PES en el año 2023 (millones de euros)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (OE1):

Este objetivo recogió, en 2023, 39 líneas de subvención, con un importe de ejecución de 1.832,95 millones de euros. La comparación de la ejecución con su dotación prevista se ha indicado en la Tabla 5.

Tabla 5. Grado de ejecución del objetivo estratégico 1

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2023 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2023 (M€)	% EJECUCIÓN
OE1	39	1.399,73	1.832,95	100%

Este aumento de ejecución respecto a la dotación prevista se debe principalmente al mayor número de ayudas concedidas relativas a las bonificaciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares, dado el carácter ampliable de estos créditos.

Adicionalmente, también destaca una mayor ejecución, respecto a su dotación prevista, de las ayudas para reducción de los títulos multiviaje en las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera competencia de la AGE (OE1-38), debido al incremento del número de billetes bonificados y la prórroga de un mes adicional, introducida por la Disposición Transitoria primera del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

En relación con el grado de consecución de este objetivo, teniendo en cuenta tanto el indicador de ejecución presupuestaria como el indicador de cumplimiento, se obtuvo un Indicador global de cumplimiento de 11,93, lo que se corresponde con un grado de consecución “**excelente**”. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 6.

Tabla 6. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 1 en 2023.

OE	I_{EP}	I_{Onp}	I_{G 2023}	Valoración
OE1	13,10	6,25	11,93	Excelente

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 (OE2):

Este objetivo estuvo integrado, en 2023, por 39 líneas de subvención, con un importe de ejecución de 294,68 millones de euros. La comparación con su dotación prevista se recoge en la Tabla 7.

Tabla 7. Grado de ejecución del objetivo estratégico 2

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2023 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2023 (M€)	% EJECUCIÓN
OE2	39	413,16	294,68	71,32%

El porcentaje de ejecución alcanzado en este OE se debe principalmente a la menor ejecución de la línea relativa al Convenio de carreteras con la C.A. de Canarias (OE2-1), con un 74,36% de su dotación inicial prevista, y en la no iniciación en este ejercicio de diversas actuaciones de carreteras y de transporte ferroviario.

El grado de consecución obtenido para este objetivo, se corresponde con una valoración de “**muy bueno**” teniendo en cuenta el resultado de su indicador global de cumplimiento de 7,19. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 8.

Tabla 8. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 2 en 2023.

OE	I_{EP}	I_{Onp}	I_{G 2023}	Valoración
OE2	7,13	7,50	7,19	Muy bueno

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 (OE4):

Tras la retirada de las 34 líneas gestionadas por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, este objetivo únicamente recoge 1 línea de subvención en 2023, que no ha tenido ejecución. La comparación con su dotación prevista se recoge en la Tabla 9.

Tabla 9. Grado de ejecución del objetivo estratégico 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2023 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2023 (M€)	% EJECUCIÓN
OE4	1	0,30	0,00	0,00%

La no ejecución de la única línea de subvención, OE4-35, que tiene por objeto la realización de actuaciones de mejora de la accesibilidad y ahorro de consumo energético en la Casa Ciriza, en Pasaia, está motivada por retrasos en la mutación demanial de dicho inmueble, requisito previo a la concesión de la subvención.

Debido a esta cuestión, el grado de consecución alcanzado para este objetivo estratégico, se corresponde con una valoración de “**mejorable**”. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 10.

Tabla 10. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 4 en 2023

OE	I_{EP}	I_{Onp}	I_{G 2023}	Valoración
OE4	0,00	0,00	0,00	Mejorable

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 (OE5):

Este objetivo ha contado con 26 líneas de subvención, con una ejecución de 9,13 millones de euros. La comparación con la dotación prevista se recoge en la Tabla 11.

Tabla 11. Grado de ejecución del objetivo estratégico 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2023 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2023 (M€)	% EJECUCIÓN
OE5	26	10,08	9,13	90,60%

En cuanto al grado de consecución de este objetivo, su indicador global de cumplimiento ha sido 7,45, lo que se corresponde con una valoración de “**muy bueno**”. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 12.

Tabla 12. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 5 en 2023

OE	I _{EP}	I _{Onp}	I _{G 2023}	Valoración
OE5	9,06	5,00	7,45	Muy bueno

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 (OE7):

Tras la retirada de las 7 líneas gestionadas por la Dirección General de Vivienda y Suelo y por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, y de las 2 líneas suprimidas por carecer del carácter de subvención, este objetivo ha estado compuesto por 9 líneas de subvención, todas ellas financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con una ejecución de 472,71 millones de euros. La comparación con su dotación prevista se recoge en la Tabla 13.

Tabla 13. Grado de ejecución del objetivo estratégico 7

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	DOTACIÓN PREVISTA 2023 (M€)	IMPORTE EJECUTADO 2023 (M€)	% EJECUCIÓN
OE7	9	1.041,54	472,71	45,39%

La menor ejecución de este OE7 se debe principalmente a las siguientes líneas:

- OE7-C01-I01-1, relativa a las zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (programa 45AA): En esta línea, de la dotación prevista en 2023 de 863,39 millones de euros se ejecutaron el 44,82% (386,97 millones de euros). La dotación no ejecutada en este ejercicio se ha trasladado al 2024. La ejecución presupuestaria de 2023 es inferior a la prevista porque ciertos beneficiarios no cumplían todas las condiciones necesarias para el abono de los anticipos correspondientes, estando previsto su abono en 2024.

- OE7-C01-I01-2, relativa a la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte (programa 45AA): En esta línea, de la dotación prevista en 2023 de 29,80 millones de euros se ejecutaron el 56,07% (16,71 millones de euros). Al igual que en la línea anterior, la dotación no ejecutada en este ejercicio se ha trasladado al 2024.
- OE7-C06-I04-2, relativa al eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías (programa 45FD): Esta línea, con una dotación prevista en 2023 de 20 millones de euros no ha tenido ejecución, trasladándose esta dotación no ejecutada al 2024.
- OE7-C06-I04-4, relativa a la concesión de ayudas en concurrencia competitiva a empresas, dentro del programa de apoyo al transporte sostenible y digital (programa 45FD): En esta línea, de la dotación prevista en 2023 de 85,24 millones de euros se ejecutaron el 31,77% (27,08 millones de euros). La dotación no ejecutada se ha trasladado al ejercicio 2024.

El grado de consecución alcanzado para este objetivo estratégico ha estado condicionado por el valor de su ejecución, obteniéndose un indicador global de cumplimiento de 6,22, lo que se corresponde con una valoración de “**bueno**”. Los valores de los distintos indicadores obtenidos se detallan en la Tabla 14.

Tabla 14. Valoración del grado de consecución del objetivo estratégico 7 en 2023

OE	I_{EP}	I_{Onp}	I_{G 2023}	Valoración
OE7	4,54	10,00	6,22	Bueno

Las líneas individualizadas, agrupadas en los OE mencionados, se encuentran detalladas en el anexo II, con la información asociada a su denominación, aplicación presupuestaria, dotación prevista, importe ejecutado y, en su caso, el seguimiento de los indicadores de línea, correspondientes al año 2023.

VI. GRADO DE AVANCE DEL PLAN ALCANZADO EN EL EJERCICIO 2023

Se ha realizado un estudio de la inversión económica realizada en el año 2023 del Plan Estratégico de Subvenciones, teniendo en cuenta las previsiones consideradas para dicho ejercicio en el Plan.

La información presentada en este apartado se ha obtenido a partir de la agregación de los datos correspondientes a cada línea de actuación contemplada en el PES 2022-2024. Esta información se ha organizado y analizado en el presente documento a nivel de OE.

La versión inicial del PES 2022-2024 contaba con 122 líneas de subvención, número que se ha reducido ligeramente tras los ejercicios 2022 y 2023, alcanzando a fecha 31 de diciembre de 2023 el valor de 114. Estas líneas son las que se han desarrollado durante el ejercicio 2023.

En la Tabla 15 se refleja la evolución del número de líneas del Plan desglosadas por OE.

Tabla 15. Evolución del número de líneas de subvención del PES 2022-2024 en el ejercicio 2023.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Nº LÍNEAS VERSIÓN INICIAL PES 22-24	Nº LÍNEAS SEGUIMIENTO 2022	Nº LÍNEAS ACTUALIZACIÓN PARA 2023	Nº LÍNEAS SEGUIMIENTO 2023
OE1	23	25	38	39
OE2	24	27	43	39
OE3	11	13	28	-
OE4	28	28	35	1
OE5	15	17	23	26
OE6	4	4	5	-
OE7	17	16	18	9
TOTAL	122	130	190	114

El desglose de los importes previstos y ejecutados durante el periodo completo 2022-2024, para cada uno de los objetivos estratégicos, se muestra en la Tabla 16. La presentación de estos datos trata de mostrar el grado de ejecución alcanzado en los dos primeros ejercicios de vigencia del PES respecto a la dotación completa del plan. Los importes de la dotación considerada en cada uno de los ejercicios han sido actualizados con los datos introducidos en el documento de actualización del PES para 2024.

Esta información se completará con los datos de ejecución del último ejercicio, en el próximo informe de grado de avance del Plan.

Tabla 16. Dotación prevista del PES 2022-2024 y ejecución en los ejercicios 2022 y 2023. Los importes de previsión consideran los datos introducidos en la actualización del PES para 2024.

Objetivo Estratégico ⁷	Dotación seguimiento 2022 (€)	Importe Ejecutado 2022 (€)	Dotación seguimiento 2023 (€)	Importe Ejecutado 2023 (€)	Dotación 2024 (€)	Dotación seguimiento ⁸ 2022-2024 (€)	Importe Ejecutado 2022-2023(€)
OE1	1.391.947.920,00	1.529.268.352,20	1.399.726.560,00	1.832.946.938,27	1.469.690.950,00	4.257.035.170,00	3.362.215.290,47
OE2	532.597.700,50	522.568.446,16	413.162.350,00	294.682.507,61	357.172.997,00	1.302.933.047,50	817.250.953,77
OE3	654.340.000,00	601.465.076,47	-	-	-	654.340.000,00	601.465.076,47
OE4	64.666.540,00	25.336.084,64	300.000,00	0,00	-	64.966.540,00	25.336.084,64
OE5	6.521.730,00	5.770.836,25	10.083.030,00	9.134.958,52	7.680.530,00	24.285.290,00	14.905.794,77
OE6	330.000,00	330.000,00	-	-	-	330.000,00	330.000,00
OE7	3.890.000.000,00	2.750.728.688,04	1.041.540.000,00	472.712.257,78	797.779.610,58	4.576.110.311,96	3.223.440.945,82
TOTAL	6.540.403.890,50	5.435.467.483,76	2.864.811.940,00	2.609.476.662,18	2.632.324.087,58	10.880.000.359,46	8.044.944.145,94

La información de la Tabla 16 también se encuentra recogida de forma gráfica en el Gráfico 3 que muestra la evolución de la ejecución del PES 2022-2024 para cada objetivo estratégico, y en el Gráfico 4, donde se refleja esta misma evolución para la totalidad del PES.

⁷ Los OE3 y OE6 dejan de ser objeto de seguimiento en el ejercicio 2023 al estar constituidos íntegramente por líneas gestionadas por el actual Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

El OE4 se retira del PES en la actualización para 2024, al retirarse la única línea de este objetivo que era objeto de seguimiento en el 2023 (OE4-35).

⁸ La dotación de seguimiento para el periodo completo 2022-2024 no se corresponde con la suma de las dotaciones de los ejercicios individuales, ya que considera correcciones de dotaciones anuales, no ejecutadas en el ejercicio, y que son trasladadas a ejercicios posteriores, en determinadas líneas de subvención.



Gráfico 3. Evolución anual de la dotación prevista y de la ejecución de los objetivos estratégicos del PES 2022-2024 (millones de euros). Los importes de previsión consideran los datos introducidos en la actualización del PES para 2024.

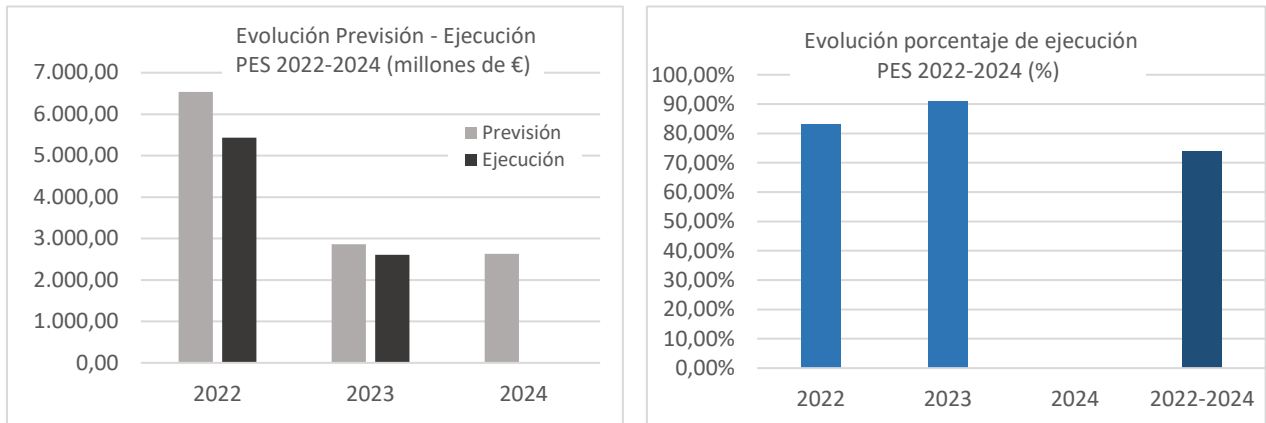


Gráfico 4. Evolución anual de la dotación prevista y de la ejecución del PES 2022-2024. Importes totales (millones de euros) y porcentaje de ejecución. Los importes de previsión consideran los datos introducidos en la actualización del PES para 2024.

Si analizamos la contribución a la ejecución total, en el ejercicio 2023, de cada uno de los objetivos estratégicos integrados en el Plan (Gráfico 5), se observa que la mayor parte del esfuerzo económico ha recaído en el OE1 “Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía” con un 70,24% de la ejecución total del ejercicio, superando al OE7, que fue el que tuvo un mayor peso en el 2022. La ejecución de estos dos objetivos estratégicos ha supuesto un 88,36% de la ejecución total del PES en 2023.

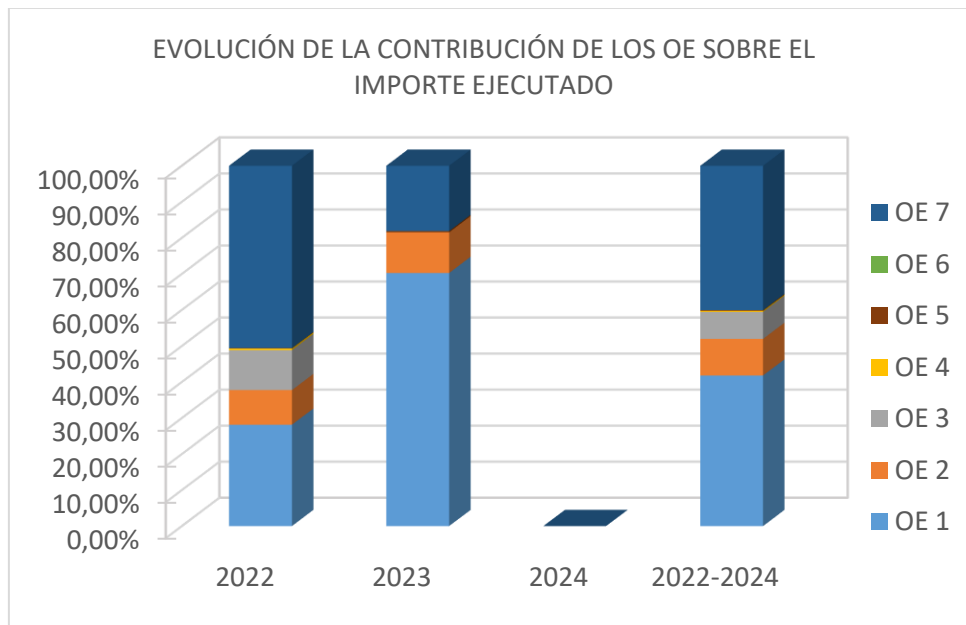


Gráfico 5. Evolución anual de la contribución de cada objetivo estratégico a la ejecución del PES.

ANEXO I: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN INCORPORADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2023

Línea de Subvención		
Código		Denominación
OE1	41	A los Ayuntamientos de Bilbao, San Fernando y Miranda de Ebro para la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano
OE5	24	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024
OE5	25	A la Fundación Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Fundación Caminos) para la realización de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024
OE5	26	Premios por jubilación al personal del CEDEX que se haya jubilado en el año anterior

OE1	41	A los Ayuntamientos de Bilbao, San Fernando y Miranda de Ebro para la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano							
Objetivo estratégico	Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía.								
Objeto	Aplicación de un descuento de al menos un 50% sobre el precio habitual de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte colectivo urbano de su competencia, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023.								
Área de competencia afectada	Transporte terrestre.								
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Transporte público urbano. Entidades locales.								
Órgano/entidad responsable	Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril.								
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial		x		Fomento de la innovación				
	Desarrollo urbano y rural sostenible		x		Mejorar la sostenibilidad ambiental		x		
	Favorecer la movilidad		x		Participación institucional				
	Incrementar la seguridad		x		Enriquecer el patrimonio cultural				
	Favorecer la cohesión social		x		Fomentar la información geográfica				
	Fomento de la competitividad								
Plazo necesario para su consecución	EFECTOS:	Fomentar el uso del transporte público en la movilidad cotidiana, como modo más seguro y sostenible y reducir su coste para la ciudadanía durante el primer semestre del 2023.							
	Anual		2022 - 24		Otros:			x	
Procedimiento de concesión	Observaciones: Línea añadida en la actualización del PES para 2024 con ejecución en 2023. Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023.								
		Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)							
	x	Concesión Directa (art. 22.2 LGS)							
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)							
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)							
	x	Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS							
Observaciones: Subvenciones reguladas en el RD 658/2023, de 18 de julio.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO									
Observaciones:	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2022			2023*			2024		
	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución
17.39.411M.465.01	-	-	-	1.440,00	1.440,00	100,00%	-		
17.39.411M.465.02	-	-	-	70,00	70,00	100,00%	-		
17.39.411M.465.03	-	-	-	34,00	34,00	100,00%	-		
Total	-	-	-	1.544,00	1.544,00	100,00%	-		
Observaciones:	Miles de euros. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2024 tuvo ejecución en el 2023, por lo que se recogen los importes correspondientes.								
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Aplicaciones presupuestarias PGE 2023: 17.39.441M.465.01 "Al Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya) por la reducción del precio de abonos y títulos multiviaje en el transporte público colectivo urbano". 17.39.441M.465.02 "Al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la reducción del precio de abonos y títulos multiviaje en el transporte público colectivo urbano". 17.39.441M.465.03 "Al Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) por la reducción del precio de abonos y títulos multiviaje en el transporte público colectivo urbano".								
Fuentes de financiación	PGE								
Plan de acción	Se establece en el RD 658/2003, de 18 de julio, que regula la subvención y en las resoluciones de concesión.								
	Criterio de coordinación con otras AAPP					SI		NO	x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad						SI		NO	x
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:									
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	En el ejercicio 2023 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.								
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2023 por importe global de 1,54 millones de euros.								
Observaciones									

OE5	24	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024								
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.									
Objeto	Realización de actividades para preparar la efeméride del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt, en 2024, considerado el fundador de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y de la primera Escuela de formación de Ingenieros de Caminos, entonces denominada Escuela de Caminos y Canales, que fundó y dirigió en 1802.									
Área de competencia afectada	Ingeniería civil.									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Colegios profesionales.									
Órgano/entidad responsable	Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación				x		
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
	Favorecer la movilidad			Participación institucional				x		
	Incrementar la seguridad			Enriquecer el patrimonio cultural				x		
	Favorecer la cohesión social			Fomentar la información geográfica						
	Fomento de la competitividad									
	EFFECTOS:	Aumentar vocaciones de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, poner de relieve el trascendental papel de estos Ingenieros al servicio de la sociedad y consolidar el tejido empresarial en este sector en el año 2024.								
Plazo necesario para su consecución	Anual		2022 - 24		Otros:				x	
	Observaciones: Línea añadida en la actualización del PES para 2024 con ejecución en 2023. Desde el 30 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2024.									
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)								
	x	Concesión Directa (art. 22.2 LGS)								
		Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)								
		Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)								
	x	Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS								
Observaciones: RD 654/2023, de 18 de julio.										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023*			2024			
	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.20.451N.485	-	-	-	285,00	285,00	100,00%	-			
Observaciones:	Miles de euros. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2024 tuvo ejecución en el 2023, por lo que se recogen los importes correspondientes.									
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Aplicación presupuestaria PGE 2023: 17.20.451N.485									
Fuentes de financiación	PGE									
Plan de acción	Se establece en el RD 654/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión de esta subvención.									
	Criterio de coordinación con otras AAPP					SI		NO	x	
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida.									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad						SI		NO	x	
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	En el ejercicio 2023 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Modificación presupuestaria de 285 miles de euros en 2023 como consecuencia de la aplicación del RD 654/2023, de 18 de julio.									
Observaciones										

OE5	25	A la Fundación Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Fundación Caminos) para la realización de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024								
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.									
Objeto	Realización de actividades en preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt, en 2024, considerado el fundador de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y de la primera Escuela de formación de Ingenieros de Caminos, entonces denominada Escuela de Caminos y Canales, que fundó y dirigió en 1802.									
Área de competencia afectada	Ingeniería civil.									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Divulgación. Fundaciones.									
Órgano/entidad responsable	Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación			x			
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
	Favorecer la movilidad			Participación institucional			x			
	Incrementar la seguridad			Enriquecer el patrimonio cultural			x			
	Favorecer la cohesión social			Fomentar la información geográfica						
	Fomento de la competitividad									
EFFECTOS:	Aumentar vocaciones de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, poner de relieve el trascendental papel de estos Ingenieros al servicio de la sociedad y consolidar el tejido empresarial en este sector en el año 2024.									
Plazo necesario para su consecución	Anual			2022 - 24			Otros:		x	
	Observaciones: Línea añadida en la actualización del PES para 2024 con ejecución en 2023. Desde el 30 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2024.									
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)									
	x Concesión Directa (art. 22.2 LGS)									
	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)									
	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)									
	x Establecida en un RD por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS									
Observaciones: RD 655/2023, de 18 de julio.										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Observaciones:	Esta subvención de concesión directa contempla los requisitos previstos en el artículo 12.2.a) del RLGS y por tanto no requiere indicadores de cumplimiento.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023*			2024			
	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Crédito Ejecutado	% ejecución	
17.20.451N.486	-	-	-	0,20	0,20	100,00%	-			
Observaciones:	Millones de euros. *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2024 tuvo ejecución en el 2023, por lo que se recogen los importes correspondientes.									
Costes previsibles para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Aplicación presupuestaria PGE 2023: 17.20.451N.486									
Fuentes de financiación	PGE									
Plan de acción	Se establece en el RD 655/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión de esta subvención.									
	Criterio de coordinación con otras AAPP						SI		NO	x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida.									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad							SI		NO	x
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	En el ejercicio 2023 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100,00% respecto al periodo completo 2022-2024.									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Modificación presupuestaria de 200 miles euros en 2023 como consecuencia de la aplicación del RD 655/2023, de 18 de julio.									
Observaciones										

OE5	26	Premios por jubilación al personal del CEDEX que se haya jubilado en el año anterior								
Objetivo estratégico	Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio.									
Objeto	Otorgar premios al personal del CEDEX jubilado en el ejercicio anterior al de la publicación de la Resolución de la convocatoria anual, bien sea funcionario, caminero o laboral.									
Área de competencia afectada	Acción Social.									
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Personal del CEDEX jubilado en el año anterior a la convocatoria.									
Órgano/entidad responsable	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas OA y MP (CEDEX).									
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Cohesión Territorial			Fomento de la innovación						
	Desarrollo urbano y rural sostenible			Mejorar la sostenibilidad ambiental						
	Favorecer la movilidad			Participación institucional						
	Incrementar la seguridad			Enriquecer el patrimonio cultural						
	Favorecer la cohesión social			x			Fomentar la información geográfica			
	Fomento de la competitividad									
Plazo necesario para su consecución	EFFECTOS:		Reconocimiento de la labor de los empleados públicos durante su vida laboral dedicado al servicio público, mediante la concesión de, al menos, el número de premios recogido en el indicador de cumplimiento.							
	Anual		2022 - 24		Otros:		x			
Observaciones: Indefinido, con cargo en cada ejercicio a los PGE. Línea añadida en la actualización del PES en 2024 con ejecución en 2023.										
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (art. 22.1 LGS)									
	x Concesión Directa (art. 22.2 LGS)									
	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2.a LGS)									
	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2.b LGS)									
	Establecida en un R.D. por las razones estipuladas en el artículo 22.2.c de la LGS									
Observaciones: Convocatoria canónica. Bases reguladoras aprobadas por Orden FOM/298/2008, de 31 de enero y modificadas por Orden FOM/1851/2014, de 30 de septiembre. Las convocatorias se convocan anualmente por resolución del CEDEX. Las personas jubiladas en el año anterior solicitan el premio conforme a las bases. Se reparte el importe total de la subvención entre el número de solicitantes y en las condiciones que se han establecido previamente.										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO										
Nombre del Indicador	Nº de personas jubiladas/año con concesión de subvención									
Fuente Obtención Dato	Resolución de concesión de premios a la jubilación de la Dirección del CEDEX.									
(Ponderación %) 100	2022			2023			2024			
	Valor objetivo	Valor alcanzado	% consecución	Valor objetivo	Valor alcanzado	% consecución	Valor objetivo	Valor alcanzado	% consecución	
	-	-	-	-	-	-	14			
Observaciones:	El valor objetivo se establece como media del número de premios por jubilación concedidos de años anteriores. El valor alcanzado se refiere al número de personas que han percibido la subvención finalmente.									
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
Aplicación Presupuestaria	2022			2023*			2024			
	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	Dotación prevista	Crédito ejecutado	% ejecución	
17.101.451M.486	-	-	-	47,50	47,50	100,00	50,00			
Observaciones:	Miles de euros *Esta línea introducida en la actualización del PES para 2024 tuvo ejecución en 2023 por lo que se recogen los importes correspondientes.									
Costes previsible para su realización	Importes recogidos en los indicadores de seguimiento presupuestario. Aplicación presupuestaria PGE 2023 y 2024 (prorrogado): 17.101.451M.486									
Fuentes de financiación	PGE									
Plan de acción	Se establece en las bases reguladoras de la subvención.									
	Criterio de coordinación con otras AAPP						SI		NO	x
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	PES 2014-2017: Línea no incluida. PES 2018-2021: Línea no incluida.									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones sobre igualdad							SI		NO	x
Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:										
Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024	En el ejercicio 2023 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 48,72% respecto al periodo completo 2022-2024.									
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación	Sin efectos.									
Observaciones										

ANEXO II: SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN EL AÑO 2023

TABLA RESUMEN:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Número de líneas de subvención	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado en 2023 (€)
OE1: Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía	39	1.399.726.560,00	1.832.946.938,27
OE2: Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España	39	413.162.350,00	294.682.507,61
OE4: Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España	1	300.000,00	0,00
OE5: Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio	26	10.083.030,00	9.134.958,52
OE7: Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID-19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea	9	1.041.540.000,00	472.712.257,78
TOTAL PES SEGUIMIENTO 2023	114	2.864.811.940,00	2.609.476.662,18

OBSERVACIONES:

- ① Línea añadida durante la ejecución del PES en 2022.
 ② Línea añadida en la actualización del PES para 2023.
 ③ Línea añadida durante la ejecución del PES en 2023.

Para una valoración homogénea del grado de avance del PES en el ejercicio 2023, la dotación prevista se ha actualizado, respecto a la actualización del PES para 2023, con los importes correspondientes a la variación del número de líneas introducida en este ejercicio.

El importe ejecutado corresponde a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, sin contabilizar los posibles reintegros posteriores.

En las líneas de subvención en las que el importe ejecutado es superior a la dotación prevista se ha considerado una ejecución del 100%.

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fomentar un sistema de transporte orientado a mejorar la movilidad de los ciudadanos y la competitividad de nuestra economía									
OE1	1	Al transporte aéreo y marítimo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, en las Islas Baleares, en Ceuta o en Melilla	17.20.441P.471 y 17.20.441P.478	84.279.240,00	92.149.747,93	100,00%	-	-	-
OE1	2	Bonificaciones al transporte aéreo de residentes no peninsulares	17.34.441O.483	560.810.050,00	939.867.405,37	100,00%	Nº vuelos subvencionados (millones). Ratio de beneficiarios (%) respecto de la población objetivo (INE 01-01-2020) de la subvención por Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía. Canarias Baleares Melilla Ceuta	10,20 - 47% 54% 43% 25%	12,80 - 47% 57% 48% 38%
OE1	3	Bonificaciones al transporte aéreo de familias numerosas	17.34.441O.487	4.450.000,00	4.435.994,09	99,69%	Nº vuelos subvencionados (miembros de familias numerosas).	180.000	213.367
OE1	4	Bonificaciones al transporte marítimo de Residentes no peninsulares	17.32.441N.481	158.499.270,00	213.034.114,34	100,00%	-	-	-
OE1	5	Bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas	17.32.441N.484	10.000.000,00	14.211.022,31	100,00%	-	-	-
OE1	6	Ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad	17.39.453M.772	9.930.000,00	9.300.000,00	93,66%	Nº de ayudas solicitadas. Control de la justificación exigida en las bases (nº de expedientes). Nº de ayudas concedidas. Nº de ayudas no concedidas. Edad mínima de los beneficiarios. Nº de ayudas a transportistas con incapacidad permanente absoluta	1.050 1.050 320 730 66 110	1.438 1.438 320 1.118 66 129

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
						o total para el desempeño de la profesión de transportista.			
OE1	7	Autopistas del Mar	17.20.451N.472.01	1.640.130,00	0,00	0,00%	-	-	
OE1	8	A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Secretariado técnico del GTMO 5+5	17.20.451N.489	50.000,00	50.000,00	100,00%	-	-	
OE1	9	A la Fundación Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental para el Observatorio de la Digitalización del Transporte	17.20.451N.489	20.000,00	20.000,00	100,00%	-	-	
OE1	10	Al Comité Nacional del Transporte por Carretera (Actividades relacionadas con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres)	17.39.453M.480	80.000,00	80.000,00	100,00%	Departamento de Mercancías: Nº de reuniones celebradas por el pleno. Departamento de Mercancías: Nº de escritos e informes emitidos. Departamento de Viajeros: Nº de reuniones celebradas por el pleno. Departamento de Viajeros: Nº de escritos e informes emitidos.	12 60 4 60	10 50 3 99
OE1	11	ITS. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)	17.39.453M.481	12.000,00	12.000,00	100,00%	Reuniones periódicas celebradas. Nº de mujeres que acuden a las Jornadas y Congresos organizados por ITS.	10 30%	10 25%
OE1	12	A la Universidad Politécnica de Madrid (TRANSyT, Centro de Investigación del Transporte)	17.20.451N.456	120.000,00	120.000,00	100,00%	-	-	
OE1	13	Subvenciones a las Entidades Locales por servicios de transporte público colectivo urbano interior	17.39.441M.462	51.054.740,00	50.887.397,71	99,67%	-	-	
OE1	14	Bonificaciones en billetes de transporte ferroviario expedidos a familias numerosas	17.39.441M.482	10.000.000,00	4.375.044,29	43,75%	Nº de viajes bonificados a miembros de familias numerosas.	913.000	399.442
OE1	15	Subvenciones nominativas destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros de Madrid, Barcelona,	17.39.441M.451, 17.39.441M.453, 17.39.441M.454 y 17.39.441M.458	363.695.520,00	363.695.520,00	100,00%	-	-	

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
		Valencia y las Islas Canarias							
OE1	16	Programa de subvenciones para una movilidad territorial innovadora a favor de Comunidades Autónomas y Entidades Locales	17.39.441M.455 y 17.39.441M.461	5.000.000,00	2.356.087,01	47,12%	Nº de actuaciones realizadas por las Comunidades Autónomas.	4	1
							Nº de actuaciones realizadas por las Entidades Locales.	6	1
							Media del nº de habitantes que se ven beneficiados por cada actuación de las Comunidades Autónomas.	200.000	101.122
							Media del nº de habitantes que se ven beneficiados por cada actuación de las Entidades Locales.	80.000	-
OE1	17	Reequilibrio económico de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general para paliar las consecuencias del COVID-19	17.39.441M.473	56.410,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE1	18	Compensaciones a los concesionarios de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para uso general declarados OSP	17.39.441M.473	200.000,00	143.405,22	71,70%	-	-	-
OE1	19	Subvención a la Comunidad Autónoma de Valencia para la implantación de experiencias piloto de soluciones de movilidad innovadoras	17.39.441M.456 y 17.39.441M.756	0,00	0,00	-	-	-	-
OE1	20	Subvención nominativa a la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)	17.20.451N.481	15.000,00	15.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	21	A la Fundación Cristina Enea para Centro Nacional de Documentación Ciclista	17.20.451N.482	0,00	0,00	-	-	-	-
OE1	22	A la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) para la celebración del Global Mobility Call	Línea suprimida en actualización 2023 al tramitarse como convenio de la Ley 40/2015	-	-	-	-	-	-
OE1	23	Fomento de la movilidad ciclista	Línea suprimida en actualización 2023 al tratarse de una transferencia a entidad dependiente en 17.20.451N.749	-	-	-	-	-	-
OE1	24	Al Ayto de Tazacorte para movilidad	17.38.453B.768.17	0,00	0,00	-	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023		
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado
		sostenible, corredor verde y carril bici ①						
OE1	25	A la Comunidad Autónoma del País Vasco para el proyecto y ejecución de una pista ciclable entre Irurtzun y Agurain ①	17.20.453B.753	0,00	0,00	-	-	-
OE1	26	A la Comunidad Autónoma de Cataluña para la ruta ciclable EUROVELO 8 ①	17.20.453B.754	0,00	0,00	-	-	-
OE1	27	Ajuntament Sant Just Desvern. Construcción plataforma para peatones sobre la autopista B-23 ①	17.38.453B.768.12	0,00	0,00	-	-	-
OE1	28	A la Comunidad Foral de Navarra para culminar ejecución de proyecto de pista ciclable Irurtzun-Agurain ②	17.38.453B.750.01	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-
OE1	29	Al Ayuntamiento de Lladó para mejora de accesos y entorno del Monasterio de Santa María de Lladó ②	17.38.453B.768.15	600.000,00	600.000,00	100,00%	-	-
OE1	30	A la Fundación Universitaria CIT UPC-CARNET para la financiación de las actividades del Centro de Investigación e Innovación en Movilidad Avanzada (CIIMA-UP4) ②	17.20.451N.458	300.000,00	300.000,00	100,00%	-	-
OE1	31	A Comunidades Autónomas para subvenciones temporales para la asunción de servicios de competencia autonómica derivadas de la tramitación del mapa concesional ②	17.39.441M.459	3.000.000,00	0,00	0,00%	-	-
OE1	32	A Entidades Locales para el proyecto piloto de servicios de proximidad en Córdoba ②	17.39.441M.463	2.000.000,00	0,00	0,00%	-	-
OE1	33	Al Ayuntamiento de Burgos para la financiación del servicio de transporte colectivo urbano interior prestado por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2021 ②	17.39.441M.468	942.000,00	942.000,00	100,00%	-	-
OE1	34	Al Ayuntamiento de Puertollano para la financiación del servicio de transporte colectivo urbano interior prestado por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2021 ②	17.39.441M.469	78.200,00	78.200,00	100,00%	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OE1	35	Para satisfacer bonificaciones a billetes intermodales con la alta velocidad ferroviaria ②	17.39.441M.483	200.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE1	36	A la Comunidad Autónoma de Canarias para el establecimiento de un descuento del 100% a los usuarios recurrentes en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las islas Canarias ②	17.39.441M.452.01	81.000.000,00	81.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	37	A la Comunidad Autónoma de Baleares para el establecimiento de un descuento del 100% a los usuarios recurrentes en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las islas Baleares ②	17.39.441M.452.02	43.000.000,00	43.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	38	Ayudas para reducción del 50 % de los títulos multiviaje de más de dos viajes en las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera competencia de la AGE ②	17.39.441M.477	5.000.000,00	9.630.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	39	Ayudas a empresas ferroviarias de transporte de mercancías por restricciones temporales de capacidad ②	17.40.453A.470	1.050.000,00	0,00	0,00%	Incremento del volumen de tráfico de mercancías respecto al año anterior (%).	1	-
OE1	40	A la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) ②	17.20.451N.484	100.000,00	100.000,00	100,00%	-	-	-
OE1	41	A los ayuntamientos de Bilbao, San Fernando y Miranda de Ebro para la sostenibilidad del transporte público colectivo urbano ③	17.39.441M.465.01 17.39.441M.465.02 17.39.441M.465.03	1.544.000,00	1.544.000,00	100,00%	-	-	-
		TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 1		1.399.726.560,00	1.832.946.938,27	100,00%			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Potenciar la creación y el uso de una red de infraestructuras moderna y eficiente al servicio de los ciudadanos, especialmente orientada al fomento de la cohesión territorial y social de España									
OE2	1	Compromisos derivados de Convenios en materia de carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias	17.38.453B.755	210.000.000,00	156.160.708,53	74,36%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OE2	2	Resto de actuaciones por asunción de competencias por cambio de titularidad en tramos de carreteras estatales a vías urbanas	17.38.453B.763.00	2.418.350,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	3	Al Cabildo Insular de la Palma para la mejora de la carretera de acceso al Instituto Astrofísico de Canarias	17.38.453B.767	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	4	Financiación del Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarril	17.40.453A.762	0,00	0,00	-	-	-	-
OE2	5	Financiación del Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril	17.40.453A.763	0,00	0,00	-	-	-	-
OE2	6	Financiación a la Comunidad de Castilla y León para potenciación de las infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	17.40.453A.754	0,00	0,00	-	-	-	-
OE2	7	A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para actuaciones en la Autovía Alquerías-Santomera	17.38.453B.759	1.500.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	8	Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para financiar el proyecto Metroguagua	17.38.453B.768.03	5.000.000,00	5.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	9	Compensación por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista AP-68 Bilbao-Zaragoza	17.20.441M.470.00	5.300.000,00	4.805.154,62	90,66%	Número de tránsitos por día vehículos ligeros y pesados P1.	7.530	7.350
OE2	10	Compensaciones por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio, en la Autopista A-68, Bilbao-Zaragoza	17.20.441M.470.01	0,00	0,00	-	-	-	-
OE2	11	Compensación por las reducciones de peaje en la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, a su paso por La Rioja, según Convenio	17.20.441M.470.03	1.386.650,00	1.013.713,84	73,11%	Número de tránsitos por día vehículos ligeros y pesados P1.	770	1.110
OE2	12	Compensación por la rebaja del 60 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes	17.20.441M.470.20	6.272.700,00	3.362.231,02	53,60%	Número de tránsitos por día de vehículos ligeros.	925	990
OE2	13	Compensación por la rebaja del 40 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en	17.20.441M.470.21	9.496.760,00	8.242.883,57	86,80%	Número de tránsitos por día de vehículos pesados.	1.400	1.407

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
		la Autopista León-Campomanes							
OE2	14	Compensación, a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos	17.20.441M.470.30	9.091.640,00	6.964.012,05	76,60%	Número de tránsitos por día.	36.690	46.306
OE2	15	Compensación a Autopistas del Atlántico por las bonificaciones aprobadas por el Real Decreto 681/2021, de 27 de julio, de modificación de la concesión de la autopista AP-9 Ferrol-Frontera Portuguesa	17.20.441M.470.31	56.360.250,00	56.360.247,00	100,00%	Vehículos bonificados / día.	89.503	95.079
OE2	16	Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, por reducciones de peaje para potenciar el uso de las mismas por vehículos pesados, según Convenios	17.20.441M.473.02	2.000.000,00	533.144,37	26,66%	Intensidad Media Diaria de vehículos pesados por día bonificados.	2.970	2.959
OE2	17	Compensaciones a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración, por reducciones de peaje según estudios de nuevas necesidades	17.20.441M.473.03	4.000.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	18	Subvención directa a la Xunta de Galicia, para compensar a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por gratuidad del peaje de los vehículos que utilizan el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio	17.20.441M.457.00 y 17.20.441M.457.01	700.000,00	0,00	0,00%	Tránsitos por día por el acceso al Puerto Exterior.	405	664
OE2	19	A las sociedades concesionarias por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, de Carreteras	17.20.441M.473.10	2.000.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	20	A la Junta de Extremadura para adecuación N-630a (Tramo: Avda. de España y Avda. Martín Palomino. Plasencia)	17.38.453B.758.02	500.000,00	500.000,00	100,00%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OE2	21	Al Gobierno de Navarra para actuaciones en la N-121 de su titularidad que den continuidad a la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Foral	17.38.453B.758.01	15.000.000,00	15.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	22	Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación Torre Miramar	17.38.453B.768.09	100.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	23	Convenio con la Diputación Foral de Álava por obras de ampliación de la AP-1. Enlace de Armiñón	17.38.453B.768.10	1.205.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	24	A la Comunidad Autónoma Valenciana para ejecución de infraestructuras	17.20.451N.752	0,00	0,00	-	-	-	-
OE2	25	Al Ayuntamiento de Portbou. Redacción del proyecto del vial de servicio de mercancías para la estación de tren de Portbou ①	17.38.453B.768.13	0,00	0,00	-	-	-	-
OE2	26	A la Comunidad Foral de Navarra. Ejecución de variante Lesaka NA-4000 ①	17.38.453B.758.03 y 17.38.453B.750.02	3.750.000,00	3.750.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	27	A la C.A. de Canarias para mejora de acceso al Puerto de los Cristianos (Arona) ①	17.38.453B.758.04	0,00	0,00	-	-	-	-
OE2	28	Ajuntament Sant Just Desvern. Construcción del puente para tráfico rodado que conecta el municipio de Sant Feliu de Llobregat y el barrio Luí de Sant Just Desvern con la B-23 ②	17.38.453B.768.12	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	29	Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización de actuaciones de mejora de capacidad de la N-5A ②	17.38.453B.758.05	2.000.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	30	A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para mejora de la accesibilidad de la A-33 en el entorno de Jumilla ②	17.38.453B.758.06	1.000.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	31	A la Diputación Foral de Álava para la construcción de puente sobre el río Zadorra ②	17.38.453B.768.14	4.000.000,00	4.000.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	32	A la Diputación de Huelva para realización de accesos a puente internacional sobre el río Guadiana en Sanlúcar de Guadiana ②	17.38.453B.768.16	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OE2	33	A la Comunidad Foral de Navarra para redacción de proyecto de variante de Bera en la carretera NA-121(2)	17.38.453B.750.03	885.000,00	18.137,90	2,05%	-	-	-
OE2	34	A la Comunidad Foral de Navarra. Redacción proyecto segunda y tercera fase variante NA-4410 (2)	17.38.453B.750.04	100.000,00	100.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	35	A la Generalitat de Catalunya para actuaciones en el Maresme N-II (2)	17.38.453B.754.01	5.000.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	36	A la Generalitat de Catalunya para la mejora de la conectividad en la AP-2 y AP-7 (2)	Línea no objeto de seguimiento en 2023. Suprimida en la actualización para 2024.	-	-	-	-	-	-
OE2	37	A la Generalitat de Catalunya para la mejora de la N-260 Eje Pirenaico (2)	Línea no objeto de seguimiento en 2023. Suprimida en la actualización para 2024.	-	-	-	-	-	-
OE2	38	Al Ayuntamiento de Andoain. Redacción estudio de la modificación del actual trazado de la N-1 a su paso por la localidad de Andoain y el aprovechamiento y la regeneración de los actuales espacios(2)	17.38.453B.768.04	476.000,00	476.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	39	Subvención extraordinaria y temporal de la revisión de tarifas y peajes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado (2)	17.20.441M.473.11	23.300.000,00	25.161.274,71	100,00%	-	-	-
OE2	40	A la Diputación provincial de Pontevedra para la construcción de una pasarela transfronteriza con Portugal (2)	17.20.451N.762	100.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	41	Ajuntament de Castellar del Vallés. Construcción de un área de servicio e higiene en el polígono industrial (2)	17.20.451N.763	235.000,00	235.000,00	100,00%	-	-	-
OE2	42	A la Junta de Andalucía para financiar la Línea 3 del Metro de Sevilla – Tramo Norte (2)	17.40.453A.755	20.190.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE2	43	Al Gobierno de las Illes Balears para financiar una nueva línea de Tranvía en la Bahía de Palma (2)	17.40.453A.756	20.000.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
		TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 2		413.162.350,00	294.682.507,61	71,32%			

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Impulsar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de España									
OE4	35	Al Ayuntamiento de Pasaia. Actuaciones en Casa Ciriza. Mejora accesibilidad y ahorro consumo energético ②	17.20.451N.760	300.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 4				300.000,00	0,00	0,00%			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Apoyar, entre otros aspectos, la formación de los profesionales y la investigación en los ámbitos de competencia del Ministerio									
OE5	1	Programa para la formación de profesionales en la metodología BIM.	17.01.451N.481 y 17.01.451N.481.00	300.000,00	290.698,70	96,90%	Nº de ayudas concedidas. Nº de alumnos matriculados. Mujeres participantes en las actividades formativas como alumnas. Mujeres participantes en las actividades formativas como docentes.	8 1.500 30% 20%	10 N D N D N D
OE5	2	Formación en el sector del transporte por carretera	17.39.453M.781	3.858.000,00	3.800.493,04	98,51%	Nº de cursos concedidos. Nº de cursos impartidos realmente. Alumnos beneficiarios previstos en el otorgamiento. Alumnos beneficiarios reales. Horas a impartir previstas en el otorgamiento. Horas impartidas reales. Control de justificación de los cursos. Nº de inspecciones externas.	1.025 1.025 14.500 14.500 25.000 25.000 1.025 130	1.043 62 14.135 638 24.188 682 1.043 29
OE5	3	A ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas	17.32.454M.483	1.000.000,00	974.042,00	97,40%	-	-	-
OE5	4	A la Asociación Aula cultural del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	17.01.451N.482	6.940,00	6.940,00	100,00%	Nº actividades realizadas en cada ejercicio. Nº medio de participantes en cada actividad.	40 40	52 40

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OE5	5	A la Asociación de Familias de la Escuela de Educación Infantil, para actividades propias del Centro	17.01.451N.484	180.250,00	180.250,00	100,00%	Nº de alumnos por grupos de edad y Ministerio.	165	112
							Nº de comidas servidas a los alumnos del centro.	24.500	17.281
							Nº de niños que realizan actividades en inglés.	165	112
							Inversión en material pedagógico (€).	17.900	17.023
							Actividades programadas en el exterior.	5	8
OE5	6	Programa Becas Fulbright	17.01.451N.487	95.370,00	70.984,98	74,43%	Número de becas concedidas.	1	1
							Número de mujeres que obtienen beca en comparación con años anteriores.	1	0
							Número de becas concedidas cuyo proyecto ha sido correctamente ejecutado y que han sido correctamente justificadas.	1	N D
							Número de becas cuyo becario ha continuado en situación de servicio activo en el Ministerio por el período mínimo determinado.	1	N D
		Número de becas que han conducido a una transferencia exitosa de competencias al puesto de trabajo y a la unidad de adscripción del beneficiario.	1	N D					
OE5	7	Convenio IGN Observatorio del Ebro para Investigación en Geofísica	17.18.495A.483	10.000,00	10.000,00	100,00%	Porcentaje de días con mediciones absolutas de la declinación e inclinación magnéticas enviadas a la red Intermagnet.	80	80
							Porcentaje de días con cálculos de variaciones magnéticas rápidas e índices magnéticos locales.	100	100
							Porcentaje de meses con cálculos de la variación diurna ionosférica.	100	100
							Porcentaje del tiempo operativo y accesible desde la Red Sísmica Nacional de la estación sísmica	100	100

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
						OE (Observatorio del Ebro).			
						Número de publicaciones en Geomagnetismo (boletines anuales y/o artículos).	4	4	
						Número de publicaciones en Aeronomía (boletines anuales y/o artículos).	4	4	
						Número de publicaciones en Sismología (boletines anuales y/o artículos).	4	4	
OE5	8	A la Real Sociedad Geográfica	17.18.495A.482	20.000,00	20.000,00	100,00%	Nº de reuniones anuales.	5	4
						Nº de actividades académicas.	7	9	
						Nº de boletines.	1	2	
OE5	9	Becas en Astronomía, Geofísica, Geodesia, Geomática y Cartografía	17.18.495A.484	584.970,00	422.178,66	72,17%	Nº de becas al principio del periodo.	25	37
						Porcentaje de becas al final del periodo.	90	70	
						Duración media de la formación en el programa anual (meses).	10	10	
						Porcentaje de mujeres.	50	53	
OE5	10	Becas del CEDEX	17.101.451M.481	180.000,00	0,00	0,00%	Nota media mínima del aprovechamiento, por parte del becario, de las distintas etapas del programa de formación y perfeccionamiento.	7	-
OE5	11	Programa becas Fulbright de la AESF	17.302.453N.487	95.370,00	0,00	0,00%	Cumplimiento con aprovechamiento del programa de formación y perfeccionamiento personal.	70	-
						Cumplimentación de informes y formularios para la gestión del programa (%).	100	-	
						Continuación del becario en situación de servicio activo por el periodo mínimo determinado (%).	100	-	
OE5	12	Programa becas Fulbright de AESA	17.301.455M.487	95.370,00	61.665,78	64,66%	Cumplimiento con aprovechamiento del programa de formación y perfeccionamiento personal.	70	100

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
						Presentación de memoria - informe (%).	100	100	
						Grado de realización del proyecto aprobado y análisis prospectivo de aplicación en España.	70	100	
						Cumplimentación de informes y formularios para la gestión del programa (%).	100	100	
						Continuación del becario en situación de servicio activo por el periodo mínimo determinado (%).	100	100	
OE5	13	Premio Nacional de Ciencias Geográficas	17.102.495A.480	20.000,00	0,00	0,00%	Número de solicitudes de participación.	5	-
						Porcentaje de ejecución.	100	-	
						Difusión en medios de comunicación generalistas nacionales.	2	-	
						Difusión en medios de comunicación sectoriales, regionales o locales.	5	-	
OE5	14	Subvenciones para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (SCN)	17.18.495A.752	350.000,00	130.951,53	37,41%	Número de solicitudes de subvención.	6	N D
						Tasa (proyectos que solicitan la subvención / proyectos subvencionados).	60	N D	
						Valoración media de los proyectos según el baremo establecido.	120	N D	
						Ejecución en plazo de los proyectos subvencionados.	90	100	
OE5	15	Fundación Correïllo La Palma	17.32.454M.485	50.000,00	50.000,00	100,00%	-	-	-
OE5	16	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de promoción de la ingeniería civil ①	17.20.451N.483	200.000,00	200.000,00	100,00%	Nº de actividades realizadas.	3	3
OE5	17	Premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año anterior ①	17.01.451N.486	324.260,00	324.253,83	100,00%	Nº de personas jubiladas/año con concesión de subvención.	230	229
OE5	18	Programa Becas de formación y perfeccionamiento profesional ②	17.01.451N.487.01	75.000,00	0,00	0,00%	-	-	-
OE5	19	A Building Smart Spanish Chapter ②	17.01.451N.481.01	60.000,00	60.000,00	100,00%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OE5	20	Premios Matilde Ucelay del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ②	17.01.451N.488	45.000,00	0,00	0,00%	Número de candidaturas presentadas en cada categoría que cumplen los requisitos de participación. Número de premios otorgados.	3	-
								3	-
OE5	21	Fundación para la preservación del Patrimonio Ferroviario e Industrial (FPPFI) Museu del Ferrocarril de Móra la Nova. Ampliación de las instalaciones ②	17.20.441M.780	1.200.000,00	1.200.000,00	100,00%	-	-	-
OE5	22	ALBAOLA. Asociación para la difusión del Patrimonio Cultural Marítimo Vasco ②	17.32.454M.486	50.000,00	50.000,00	100,00%	-	-	-
OE5	23	A INVOLCAN S.A.U. para la colaboración con el IGN en la implementación de una red de vigilancia de gases tóxicos en La Palma ②	17.18.495A.760 y 17.18.495A.460	750.000,00	750.000,00	100,00%	Nivel de implementación de la red instrumental de sensores de CO2. Número de sensores.	420	390
							Nivel de implementación de la red de comunicaciones de sensores y funcionamiento del centro de alerta 24h (% del total del centro de alerta). Mantenimiento y calibración del sistema (% del total del centro de alerta).	75	66
								25	25
OE5	24	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para la realización de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024 ③	17.20.451N.485	285.000,00	285.000,00	100,00%	-	-	-
OE5	25	A la Fundación Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Fundación Caminos) para la realización de actividades de preparación de la conmemoración del segundo centenario de la muerte de Agustín de Betancourt y Molina, en 2024 ③	17.20.451N.486	200.000,00	200.000,00	100,00%	-	-	-

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023			
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	
OE5	26	Premios por jubilación al personal del CEDEX que se haya jubilado en el año anterior (3)	17.101.451M.486	47.500,00	47.500,00	100,00%	-	-	-
TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 5			10.083.030,00	9.134.958,52	90,60%				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Amortiguar el impacto producido por la pandemia provocada por la COVID19 e impulsar la recuperación, transformación y resiliencia de España y la convergencia con la Unión Europea									
OE7 C01 I01	1	Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano	17.50.45AA.762	863.386.600,00	386.968.048,62	44,82%	Proyectos finalizados de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas.	25	223
OE7 C01 I01	2	Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte, excluidas las de titularidad municipal	17.50.45AA.771 y 17.50.45AA.753	29.800.000,00	16.708.273,93	56,07%	Proyectos finalizados de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas.	25	223
OE7 C01 I01	3	Proyectos de inversión en actuaciones de titularidad autonómica que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte	Línea integrada en la C01 I01 2 en la actualización del PES en 2023.	-	-	-	-	-	-
OE7 C01 I01	4	A la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, para la ejecución de actuaciones integradas en el Programa para la implantación de Zonas de bajas emisiones y la transformación del transporte urbano y metropolitano. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2)	17.50.45AA.764	2.521.400,00	2.521.400,00	100,00%	Proyectos finalizados de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas.	25	223
OE7 C01 I01	5	Al Ayuntamiento de A Coruña, para la ejecución de actuaciones integradas en el Programa para la implantación de Zonas de bajas emisiones y la transformación del transporte urbano y metropolitano. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2)	17.50.45AA.767	9.092.000,00	9.092.000,00	100,00%	Proyectos finalizados de fomento de la movilidad sostenible, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas.	25	223

Línea de Subvención		Aplicación presupuestaria	Dotación prevista seguimiento 2023 (€)	Importe ejecutado 2023 (€)	% ejecución (s/ dotación prevista)	Indicadores de cumplimiento realizados en 2023		
Código	Denominación					Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado
OE7 C06 I02	1	Cesión de la B-23 entre el p.k. 0+000 al 7+260 y ejecución del proyecto de Carril Bus de entrada a Barcelona en la B-23	Línea no objeto de seguimiento en 2023. Suprimida en la actualización para 2024.	-	-	-	-	-
OE7 C06 I04	1	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte ferroviario de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	17.50.45FD.441 y 17.50.45FD.470	20.000.000,00	26.116.227,94	100,00%	-	-
OE7 C06 I04	2	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico	17.50.45FD.470	20.000.000,00	0,00	0,00%	-	-
OE7 C06 I04	3	Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías para actuaciones de las CCAA y en su ámbito competencial	Línea no objeto de seguimiento en 2023. Suprimida en la actualización para 2024.	-	-	-	-	-
OE7 C06 I04	4	Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital. Concurrencia Competitiva Empresas	17.50.45FD.741 y 17.50.45FD.770	85.240.000,00	27.080.558,65	31,77%	-	-
OE7 C06 I04	5	Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías	17.50.45FD.752	0,00	0,00	-	-	-
OE7 C19 I03	1	Formación para capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte. Universidades	17.50.45SC.471, 17.50.45SC.440, 17.50.45SC.450, 17.50.45SC.472 y 17.50.45SC.480	11.500.000,00	4.225.748,64	36,75%	-	-
TOTALES OBJETIVO ESTRATÉGICO 7				1.041.540.000,00	472.712.257,78	45,39%		
IMPORTE GLOBAL				2.864.811.940,00	2.609.476.662,18	91,09%		

NÚMERO LÍNEAS VERSIÓN INICIAL DEL PES 2022-2024	122
NÚMERO DE LÍNEAS SEGUIMIENTO 2023	114
NÚMERO TOTAL INDICADORES DEFINIDOS	98